

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL USO DEL FUEGO DESTINADO A LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y QUEMA DE MÁRGENES DE CULTIVO

(16 octubre y el 31 de mayo, ambos incluidos)

Regulado por el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Comunidad Valenciana

**AUNQUE SU QUEMA SE LOCALIZA A MÁS DE 30 METROS DE TERRENO FORESTAL, PUEDE PROVOCAR UN INCENDIO. POR FAVOR, EXTREME LA PRECAUCIÓN.**

### 1. Datos personales del solicitante.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF O PASAPORTE	
Domicilio	Población	Provincia	
Teléfono/móvil de contacto	Correo electrónico o e-mail		

### 2. Operaciones y ubicación de la quema (marque con una cruz (X) y rellene la información tan solo en las casillas habilitadas)

Polígono	Parcela	¿Dispone de quemador condicionado?		Distancia entre la quema y el terreno forestal		Tipo de actividad de uso del fuego*	
		Sí	No	30 - 50 m	> 50 m	1	2

\*Tipo de actividad. Se puede seleccionar un tipo de operación o diferentes, según corresponda:

Tipo 1: Quemadas agrícolas (residuos vegetales procedentes de trabajos de poda, etc).

Tipo 2: Quema de rastrojos, matorrales o márgenes de cultivo. Desbroce o roza agrícola con fuego. NO SE AUTORIZAN AQUELLAS QUE SE EJECUTEN A MENOS DE 50 METROS DE TERRENO FORESTAL.

### 3. Declaración responsable

La persona firmante, en nombre suyo o representación legal declara abajo su responsabilidad expresa:

- Que los datos rellenados en la presente declaración son ciertos y completos.
- Que la finca o parcelas sobre las cuales se va a realizar la quema son de su propiedad o bien tiene la correspondiente autorización del propietario.
- Que se compromete a aceptar y seguir las normas de carácter general y específico establecidas en el Plan Local de Quemadas del término municipal de La Font d'en Carròs y dispuestas en el dorso de esta solicitud, las cuales ha leído y entiende y, por la cual cosa, se hace responsable del correcto desarrollo y ejecución de la quema.

La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son exactos y conformes al que establece la legislación, que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Ayuntamiento de La Font d'En Carròs y Agente medioambiental para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estiman oportunos.

Se informa que, de acuerdo con el que establece la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor podrá verificar los datos manifestados en esta declaración.

Antes de firmar la declaración, tenéis que leer la información sobre protección de datos que se presenta al final del formulario, dado que comporta el tratamiento de datos de carácter personal

La Font d'En Carròs, a.....de.....de .....

#### FIRMA DEL SOLICITANTE

(aceptando las condiciones establecidas en el PLQ)

### EXCM/A SR/A. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

ANTES DE PROCEDER CON LA QUEMA: VER NORMAS AL DORSO.

INFORMARSE DEL NIVEL DE PREEMERGENCIA EN:

-Web: <http://www.112cv.com>

- Twitter: @gva\_112cv

-Ayuntamiento

- Aplicación móvil: Preemergencia IF Comunitat Valenciana. <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.vaersa.rf&hl=es>

### NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS QUEMAS

PERIODO	ZONAS	ACTIVIDAD FUEGO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS PRINCIPALES	DIAS	HORARIO	
Desde el Jueves Santo hasta el lunes de San Vicente	Todo el T.M	Quema de residuos vegetales	<b>Prohibido quemar</b>				
		Desbroce de márgenes					
ALTO RIESGO Desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre (ambos incluidos)	Zona Forestal (0-30 m terreno forestal)	Quema de residuos vegetales	<b>Prohibido quemar</b>				
		Desbroce de márgenes					
	Zona A (más de 500 m terreno forestal)	Quema de residuos vegetales	Permitido quemar, sin previa Declaración responsable	Nivel 1 de preemergencia	Laborables Sábados	Desde el orto hasta las 11:00h	
		Desbroce de márgenes					
BAJO RIESGO Desde el 16 de octubre hasta el 31 de mayo (ambos incluidos)	Zona Forestal (0-30 m terreno forestal)	Quema de residuos vegetales	<b>Prohibido quemar</b>				
		Desbroce de márgenes	<b>Prohibido quemar</b>				
	Zona B (30-500 m terreno forestal)	Quema de residuos vegetales	Permitido quemar, previa <u>Declaración responsable</u>	Nivel 1 de preemergencia	Laborables Sábados	Desde el orto hasta las 13:30h	
		Desbroce de márgenes					
		Quema de residuos vegetales					Distancia mínima de 50 m de terreno forestal
		Desbroce de márgenes					
Zona A (más de 500 m terreno forestal)	Quema de residuos vegetales	Permitido quemar, sin previa Declaración responsable	Nivel 1 de preemergencia	Laborables Sábados	Desde el orto hasta las 13:30h		
Desbroce de márgenes							

La validez de la DECLARACIÓN RESPONSABLE (permiso necesario para quemar en época de bajo riesgo en Zona B) es durante el periodo comprendido DESDE LA FECHA AUTORIZADA Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE QUEMAS AUTORIZADO (periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de mayo, ambos inclusive. LA DECLARACIÓN RESPONSABLE, aunque esté autorizada, NO TENDRÁ VALIDEZ en los días que den las siguientes circunstancias: fuerte viento (superior a 10 km/h) o de dirección variable / viento de poniente/ nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales 2 y 3, en los cuales queda prohibido cualquier tipo de quema. Si iniciados los trabajos se produjera la aparición de este, se suspenderá inmediatamente la operación y se apagará el fuego.

La de claración responsable podrá tramitarse de dos formas; descargarse de la PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO previamente o directamente de FORMA PRESENCIAL en el mismo, en la Plaza Ayuntamiento, nº 17, en horario de atención al público de lunes a viernes por la mañana.

**SI VE FUEGO LLAME AL 112**